

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED
CURSO 2024/2025
CENTRO ASOCIADO DE MÁLAGA
PLAZA NÚM.: 7

Carlos Vázquez González
Presidenta/e de la Comisión
Sergio Cámara Arroyo
Secretaria/o de la Comisión
Luis Grau Fernández
Vocal de la Comisión
Francisco Sarabia García
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
22/05/2024 10:00
constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º

GARCÍA PÉREZ, OCTAVIO

17,5

2.º

3.º

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

VAZQUEZ
GONZALEZ
CARLOS - DNI
05410222R

Firmado digitalmente
por VAZQUEZ
GONZALEZ CARLOS -
DNI 05410222R
Fecha: 2024.05.22
11:28:15 +02'00'

Fdo.: Carlos Vázquez González

El/La Secretario/a

Firmado digitalmente
por: CAMARA ARROYO
SERGIO - DNI
53561560B

Fdo.: Sergio Cámara Arroyo

El/La Vocal



Firmado
digitalmente
por 00800010R
LUIS GRAU (R:
V29802410)

Fdo.: Luis Grau Fernández

El/La Vocal

SARABIA GARCIA
FRANCISCO
RAMON -
33352208T

Firmado digitalmente
por SARABIA GARCIA
FRANCISCO RAMON -
33352208T
Fecha: 2024.05.22
11:53:35 +02'00'

Fdo.: Francisco Sarabia García

Centro Asociado: MÁLAGA

Plaza Número: 7

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matriculas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Máster oficial del área Derecho penal y/o Criminología	1 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Se debe otorgar 1 punto por cada 100 horas de cursos acreditadas y la parte proporcional correspondiente en caso de que se acrediten menos horas.	1,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Máster de acceso al profesorado universitario	0,5 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)*	Hasta 5 puntos
a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Proyectos con financiación pública	1 puntos
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)*	Hasta 3 puntos
a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Artículos en revistas indexadas: 0,5 por artículo. Libros: 1 punto.	3 puntos
b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
0,2 puntos por cada publicación ubicada en este apartado.	1,5 puntos
c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
0,01 punto por cada publicación ubicada en este apartado. Se entiende las que no guardan relación con la materia objeto de la tutoría, independientemente de su naturaleza.	0,5 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

0,75 puntos por año completo pero se exige que el candidato tenga un mínimo de 2 años de experiencia profesional acreditada. Se debe puntuar proporcionalmente lo que corresponda respecto de los periodos que no lleguen al año una vez se haya cubierto el mínimo de 2 años antes mencionado.	5 puntos
---	----------

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

1 punto por cada 60 créditos ECTS teniendo en cuenta que cada crédito ECTS equivale a 25 horas. Solo cuenta la enseñanza universitaria, es decir, de títulos oficiales de grado, máster universitario y doctorado.	2,5 puntos
--	------------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

A criterio de la Comisión, teniendo en cuenta el perfil del tutor/a y de la tutoría	4 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: MÁLAGA
PLAZA NÚM.: 7

Carrera:	GRADO EN CRIMINOLOGÍA
Departamento:	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Asignatura 1:	Fundamentos del Sistema de Responsabilidad Penal
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	
Código 1:	66041064
Código 2:	
Código 3:	
Código 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																											
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																											
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX.5	3b MAX.4	3c MAX.5	3d MAX.1	TOTAL MAX.6	4a MAX.3	4b MAX.1,5	4c MAX.0,5	TOTAL MAX.3	5	TOTAL MAX.5	6	TOTAL MAX.2,5	7	TOTAL MAX.4	TOTAL MAX.25	CONDIC. LENGUA MAX.2		
1		GARCÍA PÉREZ, OCTAVIO	SI	2,52	1,50	0,00	2,00	0,60	0,00	0,00	5,50	0,00	4,00	4,00	1,00	5,00	3,00	1,50	0,01	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	17,50		
2		GONZÁLEZ GÓMEZ, MARÍA LUCÍA	NO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3		MANJÓN ESPEJO, MARÍA TERESA	SI	1,83	1,50	1,00	0,00	1,50	0,00	0,50	5,50	0,00	1,00	0,80	0,50	2,30	0,00	0,00	0,02	0,02	5,00	5,00	0,50	0,50	1,00	1,00	14,32			
4		NOMBELA MUÑOZ, JUAN CARLOS	SI	1,05	1,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	3,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	7,08			
5		PACHECO MANGAS, FRANCISCO JAVIER	SI	1,56	1,50	0,25	0,00	1,50	0,50	0,00	5,31	0,00	0,25	2,20	0,50	2,95	0,00	0,00	0,50	0,50	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	13,76			
6		RIVERO RODRÍGUEZ, BEGOÑA	SI	1,55	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	0,00	4,55	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,25	0,25	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	8,80			
7		ROALES BUJÁN, OLIVER	SI	1,05	1,50	0,00	1,00	0,00	0,50	0,50	4,55	0,00	2,00	1,00	0,25	3,25	0,00	0,00	0,50	0,50	2,50	2,50	2,50	2,50	1,00	1,00	14,30			

Concursantes admitidos

Criterio específico	Descripción	Puntuación	GARCÍA PÉREZ, OCTAVIO	GONZÁLEZ GÓMEZ, MARÍA LUCÍA	MANJÓN ESPEJO, MARÍA TERESA	NOMBELA MUÑOZ, JUAN CARLOS	PACHECO MANGAS, FRANCISCO J...	RIVERO RODRÍGUEZ, BEGOÑA
2c-1	Máster oficial del área Derecho penal y/o Criminología	1	0	0	1	0	0,25	1
2e-1	Se debe otorgar 1 punto por cada 100 horas de cursos acreditadas y la parte proporcional correspondiente en caso de que se acrediten menos horas.	1,5	0,6	0	1,5	0,5	1,5	0
2g-1	Máster de acceso al profesorado universitario	0,5	0	0	0,5	0	0	0
3d-1	Proyectos con financiación pública	1	1	0	0,5	0	0,5	0
4a-1	Artículos en revistas indexadas: 0,5 por artículo. Libros: 1 punto.	3	3	0	0	0	0	0
4b-1	0,2 puntos por cada publicación ubicada en este apartado.	1,5	1,5	0	0	0	0	0
4c-1	0,01 punto por cada publicación ubicada en este apartado. Se entiende las que no guardan relación con la materia objeto de la tutoría, independientemente de su naturaleza.	0,5	0,01	0	0,02	0,03	0,5	0,25

ROALES BUJÁN, OLIVER

0	
0	
0,5	

0,25

0	
0	
0,5	

5-1	0,75 puntos por año completo pero se exige que el candidato tenga un mínimo de 2 años de experiencia profesional acreditada. Se debe puntuar proporcionalmente lo que corresponda respecto de los periodos que no lleguen al año una vez se haya cubierto el mínimo de 2 años antes mencionado.	5	0	0	5	0	2	2
6-1	1 punto por cada 60 créditos ECTS teniendo en cuenta que cada crédito ECTS equivale a 25 horas. Solo cuenta la enseñanza universitaria, es decir, de títulos oficiales de grado, máster universitario y doctorado.	2,5	0	0	0,5	2,5	2	0
7-1	A criterio de la Comisión, teniendo en cuenta el perfil del tutor/a y de la tutoría	4	4	0	1	1	1	1

2,5	
2,5	
1	